

**ESTE DOCUMENTO  
 FUE DISTRIBUIDO  
 EL DIA - 6 MAR. 2014**

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD  
 No. GRT/HE - 12982 - ES, GRT/HE - 12983 - ES.**

**ORDEN DE COMPRA  
 ORIGINAL**

SEÑORES  
 GLOBAL MOTORS, S.A. DE C.V.

Orden No. 32 /2014

**Proceso de Compra  
 No. CP-B-SM2015-MINSAL/26**

"ADQUISICIÓN DE 1 PICK-UP Y 26  
 MOTOCICLETAS PARA LOS ECOS  
 UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE SALUD  
 MESOAMÉRICA"

**NIT: 0614-270996-107-2**

Dirección: Alameda Roosevelt, entre 49 y 51 avenida Sur N° 2613-E Colonia Flor  
 Blanca, edificio YAMAHA

Tel: 22985999

E-mail: v.gonzalez@yamaha-motor.com.sv

Presente

**fondos BID**

Fecha: 25 de febrero de 2014

Solicito a ustedes se sirvan entregar los bienes en las instalaciones del Ministerios de Salud, a más tardar 45 días contados a partir de la fecha de distribución de la presente Orden de Compra.

Dependencia solicitante: Dirección del Primer Nivel de Atención

Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

ITEM No.	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCION DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US\$ CON IVA	PRECIO TOTAL US\$ CON IVA
2	60101150	MOTOCICLETA.	La empresa oferta: MOTOCICLETA : Modelo XTZ125 Marca YAMAHA Año 2014 Tipo Todo Terreno Motor 4 tiempos Cilindraje 125 cc. Combustible Gasolina Arranque Pedal y eléctrico Transmisión 5 Velocidades Freno Delantero de Disco hidráulico y Trasero de Tambor Potencia 12.5 HP Capacidad 2 personas Sistema Eléctrico 12 Voltios Con equipo de Protección 2 cascos Tramite de Matricula y Placas año 2014 Al momento de la entrega deberán de tener al menos ¼ de tanque de combustible Se incluye en el precio el plan de mantenimiento de dos años FABRICANTE: CHINA	CHINA	26	C/U	\$ 2,790.00	\$72,540.00
			Nota: Para el pago de los servicios, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 12982 - ES, GRT/HE - 12983 - ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmado. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar. El pago se hará mediante abono a cuenta y debiera proporcionar una declaracion jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente.					
<b>MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA INCLUYE IVA</b>								<b>\$ 72,540.00</b>
Total en letras <b>Son: Setenta y dos mil quinientos cuarenta dolares , INCLUYE IVA.</b>								

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria : 2014-3200-3-11-22-5-61105 código 6015 Convenio Individual de financiamiento no reembolsable de inversión del fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE 12982-ES, GRT/HE: 12983-ES categoría de inversión 01.00.00 Fortalecimiento de Servicios del 1° Nivel, sub categoría: 01.02.00 BIENES Y EQUIPOS

Destino: Almacén el Paraíso, final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

**Nota 2:** En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la oferta al reverso de esta hoja.

Elaborado por: \_\_\_\_\_ Autoriza por contratante MINSAL Por Contratista Suministrante

F  
Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco  
Jefe UACI

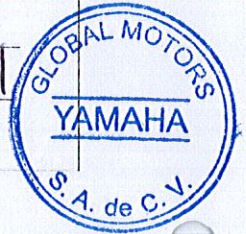


María Isabel Rodríguez  
Ministra de Salud



Nombre: \_\_\_\_\_  
DUI: 02271189-5

Suministrante



**CONDICIONES DEL BIEN**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el Solicitante del bien o servicio, hayan recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- LA UNIDAD SOLICITANTE vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
  - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
  - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
  - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
  - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
  - g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
  - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
  - i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratadosCualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

**OTRAS CONDICIONES DEL bien**

1. La fecha de entrega del bien, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El bien, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante de la Orden de Compra, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.